



SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SESENTA Y OCHO.

Vegetones no
Duen Cier del
pacer plaza
Duelo de
Duelo de
Don Juan
Mon Ayo de
Consumo

La ciudad de Seueayne a los carraleros
e xecutores tengan Cuidado de que se
La Ordenanza que ay para q los Vegetones
no quedan con poca vestimenta ante
de la plaza como fueno bligacion
Por m de la ciudad Los porteros de aca con
searon a Veracruz Losca de 1588
q han hallado para q se ay para con ferri
Lo que con venga sobre La proposicion
Fecha con el D. Juan ticon sobre el no
de de alquilar mayor de campo q
de el D. Juan montero en el
de de el corriente = quita la dha
de las demas pagas q se mandaron traer
sobre esta dha = tratada q con fen los
todo a cordero = Entrase el D. Don martin
felices y en no q amondos con fuido so bre la
formacion de tomas para dar satis fion
a los fijos de Don Juan Comarrito de los
de bre por don diego conuono de los fijos de
de quauemaron de campo q para con un
el voto en dha ciudad de proprio de el
Medio q primero que se puse en la
Armas que a tanto con fido en de aca q a
ciudad para q se batiere de el rpuerto de ca
de la para el dho consumo q est ad ho q
q nubs en baracado para aca para de aeyrno de
por vray se mada de dar licencia para que co
na la dha facultad q tiempo de los años para
dos efectos q se aquen los m. n. para de
de con fimo = El segundo que a dho m. n.
de m. n. q a m. n. q a m. n. de la
alta de medio q tiene la ciudad para de
Efecto de el de licencia para se para la
el voto q vender la por aca de persona q
con pie para con el valor dar la dha
satisfacion quedando con el m. n.